

# ¿Qué pasa con las políticas de Derechos Humanos en Argentina?



# ¿Qué pasa con las políticas de Derechos Humanos en Argentina?

---

Equipo del Área de DDHH FGA

*con colaboración de Área Derechos Humanos ATE Capital, Junta Interna  
ATE Ministerio de Justicia y Derechos Humanos e H.I.J.O.S. Capital.*

## Introducción

Desde la llegada de Javier Milei a la Presidencia, las áreas del Estado relacionadas con la promoción, la defensa y la protección de derechos han sido atacadas con una agresividad y dureza inusitada. Asimismo, la política represiva que impuso el gobierno ante las movilizaciones contrarias a sus definiciones ha sido tal que, no sólo menguó la presencia de la militancia en la calle, sino que hemos sido testigos de acciones por parte de las fuerzas federales lindantes con el homicidio y a una Justicia que aplica la persecución política.

Javier Milei y su gabinete impulsaron –y todavía impulsan– la provocación como forma de comunicación de sus decisiones y sus ideas, así como el negacionismo y la reivindicación sobre los delitos cometidos durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983). En el caso específico de las tareas referidas a las políticas de derechos humanos, nuestro país ya no tiene una Secretaría y la provocación fue utilizada en numerosas ocasiones para horadar el trabajo que esta llevaba a cabo.

Claro ejemplo de esto ha sido la última intervención de Alberto Baños, ex subsecretario de Derechos Humanos, ante el Comité contra la tortura de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): “Nosotros vamos por un sistema de memoria completa. No soslayada, no sesgada” y “Hablamos de memoria, hablamos de verdad, verdad que a estos organismos [los organismos de derechos humanos] no les interesa porque una verdad en la que ya adelantan que si uno llegara a cuestionar el famoso número de la cantidad de desaparecidos que hubo durante el periodo de la dictadura militar [...] automáticamente cae en el negacionismo”.<sup>1</sup> Un comunicado conjunto de Abuelas de Plaza de Mayo e H.I.J.O.S. Capital propuso que “como respuesta a nuestras acusaciones y denuncias de regresión de derechos, el ex juez llamó “negocios” a las políticas de derechos humanos, y acusa corrupción. Claramente, es parte de la estrategia de desprestigio, hostigamiento y persecución a defensores y defensoras de derechos humanos y una excusa para justificar el desfinanciamiento”.<sup>2</sup>

Baños renunció a su cargo como juez en septiembre de 2023, mientras se encontraba a cargo de la causa por la desaparición del policía de la ciudad de Buenos Aires, Arshak Karhanyan –su actuación en esta causa fue cuestionada por la querrela, por negligencia e imparcialidad. Entre otras razones, mantenía como auxiliar de la investigación a la Policía de la Ciudad

<sup>1</sup> Intervención completa en <https://webtv.un.org/es/asset/k1a/k1arvscvtc>

<sup>2</sup> El artificio de la mentira como defensa. Disponible en: <https://www.abuelas.org.ar/prensa-y-difusion/noticias/2154>

<sup>3</sup> <https://www.pagina12.com.ar/803778-alberto-banos-el-censurador-que-no-esconde-su-simpatia-por-l>

que era la misma fuerza investigada por la desaparición de Arshak-. Al frente del Ministerio de Justicia –una de las primeras medidas del gobierno fue sacarle “Derechos Humanos” al nombre del organismo–, del cual depende la entonces Secretaría de Derechos Humanos, está su amigo Mariano Cúneo Libarona.<sup>3</sup>

El pasado 4 de diciembre Baños renunció al cargo de subsecretario de derechos humanos. Su gestión dejó el organismo reducido a una mínima expresión a través de la disminución de su estructura, el desfinanciamiento y el despido masivo de trabajadores.

## **Derechos Humanos y Memoria en la Argentina de Milei: reestructuraciones, recortes y un nuevo enfoque estatal**

Desde diciembre de 2023 las políticas públicas de Derechos Humanos en la Argentina atraviesan un proceso acelerado de reconfiguración institucional. Las decisiones del Gobierno Nacional impulsaron un repliegue del área, su degradación jerárquica, la alteración de funciones históricas y una drástica reducción de personal, con un impacto directo sobre las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, uno de los sellos distintivos del país en las últimas dos décadas.

A finales de 2023, la Secretaría de Derechos Humanos tenía presencia en todo el país a través de sus delegaciones y, también, con el equipo de abogados y abogadas en causas por delitos de lesa humanidad y de violencia institucional y la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad. Estas áreas, a su vez, articulaban con otras áreas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos –Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, los Centros de Acceso a la Justicia, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo– y de otros ministerios y de las áreas de derechos humanos de las provincias y los municipios.

La Secretaría abarcaba la temática de Memoria, Verdad y Justicia –Leyes Reparatorias; Sitios y Espacios de Memoria; Archivo Nacional de la Memoria; acompañamiento jurídico y psicológico a sobrevivientes y testigos-víctima en causas por delitos de lesa humanidad; búsqueda de personas apropiadas durante la última dictadura cívico-militar; investigación y

---

<sup>3</sup> <https://www.pagina12.com.ar/803778-alberto-banos-el-censurador-que-no-esconde-su-simpatia-por-l>

recepción de denuncias sobre delitos cometidos durante el terrorismo de Estado– y otros temas como la violencia institucional, la formación en derechos humanos, la dirección del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, la representación regional e internacional del Estado argentino ante organismos supranacionales de derechos humanos –Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización de los Estados Americanos (OEA), Mercosur, etc.–. Incluso, aquellas áreas dedicadas a las políticas reparatorias en Memoria, Verdad y Justicia habían comenzado a abarcar violaciones a derechos humanos por fuera de la temporalidad de la última dictadura.



### **Reorganización institucional y degradación del área**

El primer cambio relevante ocurrió al principio de la gestión de Milei cuando se le retiró “Derechos Humanos” al nombre del Ministerio: de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a Ministerio de Justicia. El 15 de diciembre de 2023 fue designado Alberto Baños al frente de la Secretaría de Derechos Humanos. En mayo 2025, esa Secretaría fue rebajada a Subsecretaría y perdió el control de dos organismos centrales —el Archivo Nacional de la Memoria y el Sitio de Memoria ESMA—, que pasaron a depender del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH), un organismo descentralizado vinculado a UNESCO.

La profundización de la reestructuración fue ejecutada a través de los decretos 344/2025, 347/2025, 496/2025 y 605/2025: eliminaron o degradaron más de diez direcciones vinculadas a memoria, violencia institucional, políticas reparatorias, género, diversidad, promoción de derechos y derecho a la identidad. Además, suprimieron o trasladaron la mayoría de las funciones asociadas a igualdad y no discriminación.



### **Un sistema reducido: de 1050 trabajadores a menos de 390**

La reducción del personal es uno de los rasgos más visibles. De 1050 trabajadores registrados en 2023, quedan menos de 390 en funciones según datos de octubre de 2025. Los despidos –que fueron posibles por la precarización laboral dentro de la Administración Pública Nacional y por las modificaciones al sistema de empleo público incorporadas a la Ley Bases y, mayoritariamente, de forma arbitraria– alcanzaron equipos completos y

afectaron áreas técnicas esenciales. A eso se suman conflictos laborales, denuncias de hostigamiento, presencia policial en espacios de trabajo, desconocimiento de la representación sindical y cesantías de delegados y delegadas. No existió, como indica la gestión, análisis ni evaluación de las consecuencias.

La Subsecretaría también absorbió personal transferido de organismos disueltos como el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad y parte del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), aumentando la heterogeneidad interna y la presión sobre una estructura ya recortada.



### **Impacto en las políticas de Memoria, Verdad y Justicia**

Estas políticas sufrieron un retroceso particularmente marcado, con efectos directos sobre organismos emblemáticos y sobre la presencia territorial del Estado. Y varias alertas resuenan ante los nuevos nombramientos en sectores clave de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.



### **Sitio de Memoria ESMA: un espacio emblemático bajo presión**

El Sitio de Memoria ESMA —declarado Patrimonio Mundial por UNESCO en 2023 y prueba judicial en procesos jurídicos, en 2024 recibió cerca de 57.000 visitantes— redujo horarios, actividades y equipos especializados. La eliminación de áreas de producción museográfica, relaciones institucionales y capacitación modificó su funcionamiento esencial y generó dos intervenciones judiciales para exigir condiciones mínimas de mantenimiento y atención al público. Consecuencia de los recortes de personal y las modificaciones contractuales ejercidas, el sitio abre al público menos días y menos horas. Además, ya no cuenta con personal especializado para realizar las tareas de mantenimiento del edificio.

Se introdujeron cambios en la muestra permanente sin consulta al Consejo Asesor de organismos de derechos humanos, contrariando la normativa vigente. Ha perdido funciones relacionadas con la capacitación y formación, actividades de difusión, investigación y archivo dentro de su especificidad.



## Archivo Nacional de la Memoria: restricciones sin precedentes

La pérdida de autonomía del Archivo Nacional de la Memoria implicó restricciones inéditas: dejó de tener acceso directo a información de Fuerzas Armadas y de Seguridad, perdió la capacidad de celebrar convenios con universidades, provincias o el Poder Judicial, y vio reducidas sus facultades de investigación y producción documental sobre el terrorismo de Estado. Estas funciones no fueron reasignadas, generando un vacío operativo en la política estatal de preservación documental. Esto repercutió negativamente en el cumplimiento de los objetivos del organismo: la recopilación de información, documentación y testimonios, así como el desarrollo de capacidades específicas para su preservación, procesamiento, guarda y acceso a la información.



## Programas paralizados y espacios cerrados

El recorte presupuestario y la reducción de personal derivaron en la paralización de políticas centrales: no se realizaron nuevas señalizaciones de sitios desde 2024 y los equipos responsables fueron desvinculados.

- Los proyectos en los espacios ex “El Vesubio” y Campo de Mayo quedaron detenidos.
- Espacios de memoria en La Plata y Mar del Plata quedaron con personal reducido, afectando atención al público y continuidad de actividades.
- El Centro Cultural Haroldo Conti permanece cerrado desde el 1º de enero de 2025.
- La Subsecretaría dejó de querellar en prácticamente todas las causas por crímenes de lesa humanidad por el despido de las y los abogados que llevaban adelante esa tarea. También dejó de acompañar a las víctimas que quieren expresar su opinión en la justicia frente a solicitudes de arresto domiciliario, excarcelación o libertad condicional de imputados y condenados en estas causas.

En paralelo, las políticas de género, diversidad e igualdad quedaron reducidas a estructuras mínimas. Programas como el cupo laboral trans-traves-ti-trans y la Ley Micaela continúan, pero con un alcance acotado respecto de sus objetivos originales.



## Un cambio de paradigma

El reordenamiento institucional impulsado entre 2023 y 2025 no solo redujo capacidades operativas: redefinió los objetivos de la política pública en materia de derechos humanos y Memoria, Verdad y Justicia. El desplazamiento de funciones, la pérdida de autonomía de organismos clave y la reducción del capital humano especializado marcan un giro respecto del modelo desarrollado en la Argentina desde comienzos de los años 2000.

A pesar de ello, persisten equipos que sostienen tareas mínimas en áreas estratégicas. El panorama general es el de un sistema debilitado, en transición y con impacto todavía en evaluación sobre las políticas de Memoria, Verdad y Justicia y sobre la capacidad del Estado para promover y garantizar derechos en todo el país.

**Este panorama denota claramente la desidia y el abandono de este gobierno sobre las políticas sobre Memoria, Verdad y Justicia y derechos humanos** que había situado a la Argentina como ejemplo dentro del mundo. A este estado de situación se le suma la falta de designaciones de personas idóneas que se hagan cargo de las direcciones y coordinaciones de la ahora Subsecretaría, algo que en general faltó durante los dos años de gestión de Baños.

Una cosa destacamos por sobre la dramática situación del organismo y sus políticas: a los trabajadores y las trabajadoras que todavía sostienen lo que queda, a pesar de las reducciones salariales y los despidos masivos. Y a aquellos y aquellas que, durante estos dos años dimos la pelea para intentar resguardar lo que es un mandato del pueblo argentino: el Nunca más y una construcción democrática a través de la garantía de los derechos humanos.

ANEXO

# Cronología normativa e institucional (2023–2025)



# Reestructuración del área de Derechos Humanos y del sistema de Memoria, Verdad y Justicia

## Resumen del proceso | 2023–2025

- 2023 • Cambio político y nombramiento de nuevas autoridades
- 2024 • Desfinanciamiento operativo
- 2025 • Cierre de espacios y degradación institucional
- Degradación de Secretaría a Subsecretaría y traspaso de organismos al CIPDH
- Despidos masivos y reforma laboral pública
- Decretos 344/2025 y 605/2025 redefinen estructura, funciones y alcance del área
- Pérdida de autonomía del ANM y Sitio de Memoria ESMA, cierre o paralización de programas, vaciamiento territorial
- Reorientación del rol estatal en derechos humanos y memoria reciente

## Decreto 344/2025 | mayo 2025

### Reestructuración de la Subsecretaría de Derechos Humanos

Principales efectos:

- Transformación de los organismos desconcentrados Sitio de Memoria ESMA y el Archivo Nacional de la Memoria en organismos dentro del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos.
- Reducción drástica de la estructura operativa y técnica del área.
- Modificación del organigrama con centralización de funciones en unidades más pequeñas y con menor capacidad.

El decreto:

- **Elimina o degrada más de diez direcciones nacionales y simples** y sus funciones se ven recortadas:
  - Memoria (Sitios de Memoria, Centro Cultural Haroldo Conti) y políticas reparatorias
  - Violencia institucional
  - Igualdad y no discriminación
  - Derecho a la Identidad
  - Género
  - Cuidados
  - Diversidad
  - Promoción y formación en derechos humanos
  - Despliegue territorial en el país
- **Transfiere o elimina programas** vinculados a:
  - Igualdad y no discriminación
  - Violencia institucional en clave de género
  - Diversidad sexual
- **Suprime** o traslada casi todas las funciones relacionadas con **políticas de igualdad, género y diversidad**: programas reparatorios para familias de las víctimas de violaciones de los derechos humanos por causas de violencia y discriminación; acciones positivas de acompañamiento para la población travesti, transexuales y transgénero; el diseño y gestión de un sistema de información federal para identificar y monitorear las demandas y las políticas, programas y acciones en materia de organización social igualitaria de las tareas de cuidado; el monitoreo y propuesta de adecuación normativa de la distribución de las tareas de cuidado de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos; y la elaboración y difusión de materiales, protocolos, guías, herramientas y recursos y campañas para la formación y sensibilización sobre no discriminación, igualdad y distribución igualitaria de las tareas de cuidado, entre otras. Mantiene solo los programas creados por ley (Ley Micaela, cupo travesti-trans) pero con estructura mínima.
- **Elimina la intervención del organismo en procesos judiciales**, tanto en temas de identidad como en lesa humanidad, en su capacidad de querrelante y de acompañamiento a testigos-víctimas: asistencia integral –jurídica y psicológica– a personas vinculadas con las causas judiciales

- o investigaciones sobre delitos de lesa humanidad, sistematización de información relativa a situaciones de riesgo que puedan afectar a estas personas, y la colaboración con juzgados y con el Ministerio Público en la asistencia y contacto de los testigos víctimas en situación de vulnerabilidad en las distintas etapas de los procesos judiciales.
- **Restringe funciones** de intervención en la etapa contenciosa de las demandas entabladas contra el Estado argentino ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en la tramitación de las medidas cautelares o acciones urgentes emanadas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ante los órganos de tratados de la Organización de las Naciones Unidas y las medidas provisionales dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Elimina funciones de promoción de mecanismos para el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos asumidas por el Estado argentino.

## Restricciones operativas y vaciamiento funcional | 2025

### Sitio de Memoria ESMA

- Reducción de horarios, cierre parcial, eliminación de áreas de museografía, capacitación y relaciones institucionales.
- Cambios en la muestra permanente *sin consulta al Consejo Asesor*, violando la normativa sectorial.
- Intervención judicial *en al menos dos oportunidades* para garantizar condiciones mínimas de funcionamiento.

### Archivo Nacional de la Memoria

- Pérdida de facultades históricas:
  - Acceso directo a documentación de Fuerzas Armadas y de Seguridad.
  - Capacidad de firmar convenios con universidades, provincias o el Poder Judicial.
  - Funciones de investigación y elaboración documental sobre terrorismo de Estado.
- Ninguna de estas funciones es reasignada, lo que genera un vacío institucional.

Área Derechos Humanos ATE Capital | Junta Interna  
ATE Ministerio de Justicia | H.I.J.O.S. Capital

